



**PLAN NACIONAL**

**DE EMPLEO**  
**Y TRABAJO DECENTE**

Generación de empleo y trabajo decente para  
combatir la pobreza y las desigualdades sociales

Brasília 2010



## **Presentación**

El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente fue construido mediante el diálogo y cooperación entre diferentes organismos del gobierno federal y promovió un amplio proceso de consulta tripartita. Representa una referencia fundamental para la continuidad del debate sobre los desafíos de hacer avanzar las políticas públicas de empleo y protección social. Su objetivo es el fortalecimiento de la capacidad del Estado brasileño para enfrentar los principales problemas estructurales de la sociedad y del mercado de trabajo, entre los cuales se destacan: la pobreza y la desigualdad social, el desempleo y la informalidad; la extensión del cubrimiento de la protección social; la cuota de trabajadoras y trabajadores sujetos a bajos niveles de rendimientos y productividad; los elevados índices de rotatividad en el empleo; las desigualdades de género, raza/etnia; las condiciones de seguridad y salud en los locales de trabajo, especialmente en la zona rural.

Las políticas sociales del gobierno del Presidente Lula, puestas en marcha en el periodo de 2003 a 2008, reflejan en gran medida el compromiso del gobierno brasileño en promover la distribución de renta mediante el empleo productivo, y el trabajo decente como elemento central de las políticas de desarrollo económico. Tan importante como el contenido de los programas y acciones que componen el presente Plan, cabe destacar el hecho de que su contribución se dio por medio de amplia cooperación entre diversos ministerios y secretarías de estado y en consultas con los trabajadores y empleadores, mediante sus entidades representativas.

En 2009, el Brasil generó casi un millón de nuevos puestos de trabajo, recuperando los niveles de 2008 anteriores a la crisis económica y financiera internacional. El desafío ahora es hacer con que el crecimiento económico proyectado para los próximos años sea efectivamente acompañado de generación de más y mejores empleos. Las políticas de distribución de renta, a ejemplo del Programa Bolsa y de la política de valorización del salario mínimo nacional permitieron el fortalecimiento y expansión del mercado interno de consumo y constituyeron parte sustancial de la respuesta brasileña a la crisis. La iniciativa de calificar profesionalmente y colocar en el mercado de trabajo a los beneficiarios del Programa Bolsa Familia trae la posibilidad de insertar social y económicamente una población considerada de alta vulnerabilidad económica y social.

El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente representa igualmente una contribución al Pacto Mundial por el Empleo, a la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente, a las metas y Objetivos del Milenio y la cooperación Sur-Sur, fortaleciendo las estrategias globales de combate a la pobreza. El enfoque integrado de políticas económicas, sociales y ambientales con énfasis en la promoción del empleo y del trabajo decente con protección social asociado a un ambiente macroeconómico que favorezca el desarrollo de empresas sostenibles debe constituir elemento indispensable de la estrategia de desarrollo de nuestro país y, al mismo tiempo, constituir referencia para las iniciativas de cooperación Sur-Sur.

**Carlos Lupi**

Ministro de Estado de Trabajo y Empleo  
y Presidente del Comité Ejecutivo de la Agenda Nacional de Trabajo Decente



# **Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente**

Generar empleo y trabajo decente para combatir  
la pobreza y las desigualdades sociales

Brasilia, 2010





# Índice

## Combatir la Pobreza y las Desigualdades Sociales

A. Antecedentes .....	11
B. Políticas de empleo y protección social: avances y desafíos .....	15
C. La crisis económico-financiera y el Trabajo Decente internacional.....	18
D. Marco institucional.....	20
E. Plan Estratégico de construcción.....	21
F. Objetivos y prioridades .....	24
F.1 Prioridad 1: Generar empleos más y mejor y la igualdad de oportunidades y de tratamiento.....	25
F.2 Prioridad 2: Erradicar el trabajo esclavo y erradicar el trabajo infantil, especialmente en sus peores formas.....	34
F.3. Prioridad 3: Fortalecer los actores y el diálogo social tripartito como un instrumento de gobernabilidad democrática .....	39
G. Mecanismos de aplicación.....	41
H. Monitoreo y Evaluación.....	42
I Cooperación Técnica.....	43



# Generación de trabajo decente para combatir la pobreza y las desigualdades sociales

## A. Antecedentes

El trabajo decente es una condición fundamental para superar la pobreza, reducir las desigualdades sociales, asegurar el desarrollo sostenible y la gobernabilidad democrática. En numerosas publicaciones, el trabajo decente se define como el trabajo adecuadamente remunerado, ejercido en condiciones de libertad, igualdad y seguridad, que pueda garantizar una vida digna. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el concepto de trabajo decente se basa en cuatro pilares estratégicos: a) el respeto de las normas internacionales de trabajo, en particular los principios y derechos fundamentales de los trabajadores (libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso; la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de todas las formas de discriminación en el empleo y la ocupación), b) promoción del empleo de calidad, c) la extensión de la protección social, d) el diálogo social.

Los representantes de los empleadores en el Grupo de Trabajo Tripartito de la Agenda Nacional por el Trabajo Decente (ANTD) llaman la atención sobre el hecho de que no existe una definición oficial de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el concepto. Consideran tratarse de concepto se encuentra en el ámbito de valores, de carácter programático, e inclusive, aun cuando la formulación utilizada en este texto reúna varios componentes del concepto, no incluya una característica esencial, el de la actividad productiva.

La promoción del Trabajo Decente es una prioridad política del Gobierno del Brasil, como también de otros gobiernos del hemisferio. Esta prioridad se ha discutido y definido en 11 conferencias internacionales y reuniones de gran importancia, realizadas entre septiembre de 2003 y noviembre de 2005. Entre éstas, se destacan la Conferencia Regional de Empleo del Mercosur (Buenos Aires, abril de 2004), XIII y XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos (OEA) - Salvador, septiembre de 2003, y Ciudad de México, septiembre de 2005 - Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) - Nueva York, septiembre de 2005 - y la Cuarta Cumbre de las Américas - Mar del Plata, noviembre de 2005.

En la resolución final de la Asamblea General de la ONU, aprobada en septiembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno fijaron el objetivo del trabajo decente como un objetivo nacional e internacional, en los siguientes términos:

*“Apoyamos firmemente una globalización justa y resolvemos trabajar para que los objetivos del empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, especialmente para las mujeres y los jóvenes, sean una meta fundamental de nuestras políticas nacionales e internacionales y de nuestras estrategias nacionales de desarrollo, incluidas las estrategias para la reducción de la pobreza, como parte de nuestros esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.” (Párrafo 47)*

Asimismo, como resultado de la Cumbre de las Américas, 34 jefes de Estado y de Gobierno de todo el hemisferio americano firmaron la Declaración y el Plan de Acción de Mar del Plata, donde reafirman:

*“(…) nuestro compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social para mejorar las condiciones de vida de nuestro pueblo y fortalecer la gobernabilidad democrática en las Américas. Otorgamos al derecho al trabajo, tal como se estipula en los instrumentos de derechos humanos, una posición central en la agenda hemisférica, reconociendo el papel esencial de la creación de trabajo decente para alcanzar estos objetivos.” (Párrafo 1º de la Declaración de Mar del Plata)*

La Declaración también reconoce “(…) el valor del trabajo como actividad que estructura y dignifica la vida de nuestros pueblos, como un instrumento eficaz de interacción social y un medio para la participación en los logros de la sociedad, principal objetivo de nuestra acción gubernamental para las Américas” (párrafo 76). En esta Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometen a:

*“(…) Aplicar políticas activas que generen trabajo decente y creen condiciones para un empleo de calidad, que doten las políticas económicas y la globalización con un fuerte contenido ético y humano, que coloquen al individuo en el centro del trabajo, de la empresa y la economía. Promoveremos el trabajo decente, a saber, los derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y diálogo social.” (Párrafo 21)*

En la misma Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno también piden a la OIT que trate:

*“(…) en su Decimosexta Reunión Regional a realizarse en 2006, lo que fue el tema central de la XIV CIMT: ‘Las personas y su trabajo en el centro de la globalización’, con especial énfasis en el trabajo decente y considere acciones gubernamentales y tripartitas para hacer cumplir la Declaración y Plan de Acción de Mar del Plata.” (Párrafo 73)*

Otros foros internacionales han dedicado especial atención a determinados aspectos del trabajo decente, sea dando prioridad a las acciones para combatir el trabajo infantil y el trabajo esclavo, sea promoviendo una política de promoción de la igualdad de oportunidades y de trato en el lugar de trabajo, especialmente en el Mercosur. Además, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) eligió “la creación de un ambiente en los planos nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible” como un tema central de la agenda de sus sesiones de alto nivel celebrada en Nueva York, los días 4 y 5 de abril de 2006.

A la par del concepto de Trabajo Decente, la Conferencia Internacional del Trabajo de 2007 examinó a fondo otro que, por su vinculación con el primero, hace de éste un indisoluble binomio conceptual. Es el concepto de Empresas Sostenibles, consagrado en la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa y en el Pacto Mundial para el Empleo de 2009, aprobados por consenso por la Conferencia Internacional del Trabajo en las reuniones de 2008 y 2009, respectivamente.

La promoción del Trabajo Decente hace parte de una serie de compromisos internacionales asumidos por el Brasil. En junio de 2003, el Presidente de la República, Luiz Inácio Lula da Silva, y el Director General de la OIT, Juan Somavia, firmaron un Memorando de Entendimiento que prevé establecer un Programa Especial de Cooperación Técnica para la Promoción de una Agenda Nacional Trabajo Decente, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

El Memorando de Entendimiento establece cuatro áreas prioritarias de cooperación: a) generación de empleo, las microfinanzas y la formación de recursos humanos, con énfasis en la empleabilidad de los jóvenes, b) viabilización y expansión del sistema de seguridad social, c) el fortalecimiento del tripartismo y del diálogo social; d) combate al trabajo infantil y a la explotación sexual de menores y adolescentes, el trabajo forzoso y la discriminación en el empleo y la ocupación.

De acuerdo con el Memorando de Entendimiento, corresponde a un Comité Ejecutivo formado por los distintos Ministerios y Secretarías de Estado que se ocupan de los temas relacionados con el trabajo, empleo y protección social, que será coordinado por el Ministerio de Trabajo y Empleo (MTE), la responsabilidad por la formulación de proyectos en áreas prioritarias de cooperación y de movilizar los recursos técnicos y financieros necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de esos proyectos.

A raíz de esta iniciativa, el Gobierno brasileño y la OIT, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, desarrollaron una Agenda Nacional de Trabajo Decente que fue lanzada en mayo de 2006 por el Ministro de Trabajo y Empleo durante la XVI Reunión Regional Americana de la OIT, celebrada en Brasilia, que ha servido de piedra angular para el presente Plan Nacional de Trabajo Decente.

Las prioridades que conforman el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente corresponden a aquellas definidas en la Agenda Nacional de Trabajo Decente y que tuvieron en cuenta las prioridades programáticas establecidas en el Plan Plurianual (PPA) de 2008 a 2011 y la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente, así como los resultados presentados en los Informes Nacionales sobre la situación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de la Agenda Nacional de Desarrollo, elaborada por el Consejo de Desarrollo Económico y Social (CDES).

Estas son las razones que sirven como fundamento de la presente propuesta de Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente, destinado a apoyar los esfuerzos para promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente con protección social en todo el territorio nacional, con el objetivo de mejorar las relaciones entre las entidades federativas para un desarrollo equitativo y promover la cohesión social del país a fin de fortalecer la participación de Brasil en las actividades en nivel internacional para la promoción de políticas para el mercado laboral.

Con el fin de elaborar esta propuesta, fueron considerados igualmente los siguientes documentos:

- a) la Estrategia Mercosur de Crecimiento del Empleo, elaborada por el Grupo de Alto Nivel de Empleo - GANE - Mercosur (2005);
- b) la Declaración de los Ministros de Trabajo del Mercosur (2008);
- c) la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa (2008);
- d) Declaración conjunta del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva, y el Director General de la OIT, Juan Somavia, y la Declaración tripartita de la delegación brasileña que asistió a la 98ª Conferencia de la OIT (2009);
- e) Documento - Para superar la crisis: Un Pacto Mundial para el Empleo de la OIT (2009), la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno del G-20 de Pittsburg (2009);

- f) Declaración de la XVI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (2009);
- g) Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2007-2011 para Brasil;
- h) Plataforma Laboral de las Américas, establecida por el Movimiento Sindical de las Américas (2005)<sup>1</sup>;
- i) Declaración conjunta de la Comisión Empresarial de Asesoramiento Técnico en Asuntos Laborales (CEATAL) y el Consejo Sindical de Asesoramiento Técnico (COSATE), aprobada en la XV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (2007).

## **B. Políticas de Empleo y Protección Social: Avances y Desafíos**

El Plan tiene como propósito principal contribuir a la promoción del Empleo y Trabajo Decente en el Brasil conforme compromisos asumidos por el país en el marco de la Agenda Nacional de Trabajo Decente. Su aplicación tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado brasileño para avanzar enfrentando los grandes problemas estructurales de la sociedad y del mercado de trabajo, entre los cuales se destacan: la pobreza y la desigualdad social, el desempleo y la informalidad, la extensión y la cobertura de la protección social, la participación de las trabajadoras y los trabajadores expuestos a bajos niveles de ingresos y productividad, altas tasas de rotación en el empleo, las desigualdades de género y raza / etnia, de la seguridad y la salud en los lugares de trabajo, especialmente en las zonas rurales.

Estos problemas se agravaron, sobre todo en los años 90, un período caracterizado por bajas tasas de crecimiento económico, aumento del desempleo y la informalidad y la caída del ingreso real del trabajo. En el 2003, fue creado el Consejo de Desarrollo Económico y Social - como un espacio plural de diálogo entre el gobierno y la sociedad en torno a la política y las decisiones estratégicas del modelo de desarrollo, adoptado también en algunas esferas subnacionales (estados y municipios). En 2006, cuando se lanzó la Agenda Nacional de Trabajo Decente, el país realizaba progresos notables en el ámbito de las políticas sociales que dieron lugar a la reversión positiva de la mayoría de estos indicadores positivos.

En el período 2006 a 2009, el Brasil registró una notable expansión del empleo, que hizo bajar la tasa de desempleo del 10,0% al 8,4%. Cabe señalar que a pesar de la crisis financiera y económica internacional a final de 2008, el mercado laboral continúa presentando resultados positivos, gracias a la reanudación del crecimiento

<sup>1</sup> Documento no endosado por el Grupo Empleadores

económico. Durante este período, el ingreso promedio mensual de los trabajadores creció un 10,1%, disminuyó el nivel de la informalidad y el cubrimiento de la seguridad social a grupos de trabajadores antes sin protección, se amplió.

Según estudio realizado por la Fundación Getulio Vargas - FGV, la clase media o clase C aumentó de 46,7% de la población en Dic/2006 al 53,6% en Dic/2009. Según el mismo estudio, las comparaciones temporales presentan un crecimiento conjunto de la clase ABC, que está en su récord en diciembre de 2009, en comparación con el mismo mes de cada año desde 2002. En cuanto a las clases D y E, estos también están en su nivel más bajo en diciembre de 2009.

Se acordó un régimen común de valorización de salarios mínimos, como resultado de un proceso de diálogo entre el gobierno y las centrales sindicales. Entre 2003 y 2010, el índice del aumento del salario mínimo alcanzó el 70% por encima de la inflación, beneficiando a millones de brasileños, no sólo los que están ahora en el mercado de trabajo, pero los que han trabajado toda su vida, ayudando a construir tanto la nación como el mundo y hoy están retirados con su jubilación vinculada al salario mínimo.

Se asentaron en el campo casi 450.000 familias de campesinos sin tierras y se ampliaron significativamente los programas de crédito y asistencia técnica a la agricultura familiar. Se triplicó el número de beneficiarios de los programas de transferencia condicional de renta, que reúne hoy a cerca de 11,5 millones de hogares.

Tuvimos así una significativa reducción del número de brasileños sometidos a condiciones de extrema pobreza y una ligera reducción de las desigualdades sociales. El índice de Gini - que mide la desigualdad de ingresos - pasó de 0,5809 en 2003 a 0,515 en 2008, con relación a los ingresos del hogar. Para las mujeres y para la población negra, este avance fue más significativo: el porcentaje de población bajo la línea de pobreza se redujo en 10,3% de las mujeres blancas, 14,3% para las mujeres negras y 15,2% para los hombres negros.

Ascendieron los índices de participación en el empleo y los niveles de ocupación de las mujeres, especialmente negras, y se registró una ligera disminución en las diferencias de ingresos en términos de género y raza. Entre 2004 y 2008, hubo crecimiento de 14,5% del ingreso real para las mujeres y 12,4% para los hombres. Esta diferencia se debe principalmente a tres factores: el crecimiento económico, la política de actualización del salario mínimo y las políticas sociales de transferencia de ingresos.



Otro dato significativo en la reducción de la pobreza y la movilidad social en Brasil sería una reducción en la proporción de personas pobres, con ingresos mensuales abajo de R\$ 145, de 28,12% en 2003 al 16,02% en 2008, según FGV.

También en el período 2006 - 2009 hubo un gran avance en cuanto al número de situaciones que fueron corregidas en términos de seguridad y salud en el trabajo, por un total de 3.233.219 casos en los que el auditor fiscal del trabajo verificó la violación de la ley, y sin embargo, el empleador rápidamente se regularizó. En este sentido, también se publicaron importantes normas reguladoras, que regulan las medidas para la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores en las actividades de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la explotación forestal y la acuicultura, protegen a los trabajadores de los servicios de salud, garantizan la seguridad y salud de los trabajadores que trabajan en confinados espacios, entre otros.

Como resultado de un intenso debate en el proceso de colaboración tripartita en el desarrollo de la CONAETI (Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil) en junio de 2008, el Presidente firmó un decreto que establece la lista de las peores formas de trabajo infantil, que regula el Convenio 182 de la OIT en los artículos 3 y 4.

También en el período 2006 – 2009, 18.201 trabajadores fueron rescatados de situaciones de trabajo análogas a la esclavitud. Fue lanzado el 2º Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo, preparado por la CONATRAE (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo) partiendo de la revisión del 1º Plan que alcanzó a tener el 70% de sus objetivos total o parcialmente cumplidos. El 2º Plan establece 66 medidas para prevenir y sancionar este delito, la aplicación de medidas de prevención, la rehabilitación de los trabajadores rescatados de una condición análoga a la esclavitud, y la participación del sector privado en este esfuerzo.

Uno de los resultados de las iniciativas en el marco del diálogo social ha sido el reconocimiento legal de las centrales sindicales, como organizaciones representativas de los intereses generales de los trabajadores, junto con la definición de criterios de representatividad para la regulación de su participación en foros de discusión y preparación de las políticas públicas.

La intensidad y la diversidad de compromisos internacionales asumidos por el Brasil en materia de trabajo, empleo y protección social requieren, para su eficacia, mecanismos adecuados para promover una nueva relación de intercambio y cooperación entre las diferentes esferas de gobierno que tienen responsabilidad compartida en la materia y la existencia de condiciones adecuadas para el ejercicio del diálogo social.

La propuesta de Plan ahora presentada al Comité Ejecutivo Interministerial de la ANTD tiene como objetivo satisfacer esta demanda. Buscamos con este avance el debate sobre las relaciones entre el trabajo, el empleo y la protección social teniendo en cuenta las prioridades y los intereses estratégicos nacionales de largo plazo, en condiciones de mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas relacionadas con el tema y así también el fortalecimiento de la capacidad del gobierno brasileño para el ejercicio del diálogo y el intercambio con las agendas de las organizaciones internacionales.

El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente tiene como objetivo proporcionar el apoyo necesario a los gobiernos para garantizar el cumplimiento de los compromisos para combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida, mediante la aplicación y mejora de las políticas, programas y acciones para estos fines.

El Plan debe ser un mecanismo de gestión de políticas públicas sobre el trabajo, el empleo y la protección social y reducción de las desigualdades sociales que deben ser aplicadas coordinadamente por todos los niveles de gobierno que conforman el Comité Ejecutivo Interministerial de la ANTD.

### **C. La crisis económica y financiera internacional y el Trabajo Decente**

El año 2008 estuvo marcado por una grave crisis financiera que afectó a la economía mundial y provocó graves consecuencias en el mercado laboral brasileño con fuerte recesión económica, disminución de la producción y el empleo en el sector industrial. Gracias a una política anticíclica, rápida y legitimada por diálogo social fortalecido, Brasil prefirió actuar rápidamente con políticas urgentes para el mantenimiento del empleo y la preservación de los derechos de los trabajadores. Las políticas encontraron el apoyo de la sociedad por haber sido el resultado de un diálogo social activo y que permitió que el país se destacara en todo el mundo por ser el primero en avanzar hacia la recuperación.

El estallido de la crisis financiera y económica internacional interrumpió lo que era un camino de fuerte dinamismo económico acompañado de importantes avances en política social y empleo. El trabajo llegó para ocupar una vez más, lugar central en las agendas de los países y organismos multilaterales. En una reunión celebrada en octubre de 2008, los Ministros de Trabajo de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay expresaron su preocupación por la grave crisis en los mercados financieros internacionales, en calidad de bloque regional. En ocasiones, los ministros iniciaron el debate sobre las posibles respuestas a la crisis actual, poniendo de relieve el riesgo de los países de la región en verse afectados en su tasa de crecimiento económico y en sus esfuerzos por seguir adelante con las políticas para promover

el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, la lucha contra la pobreza y la aceleración del desarrollo.

La Declaración de la Mesa del Consejo de Administración de la OIT, adoptada en noviembre de 2008, establece que “la promoción del empleo, la protección social, los principios y derechos en el trabajo y el diálogo social en el marco del Programa de Trabajo Decente de la OIT, constituyen un conjunto eficaz de políticas para responder a la crisis económica mundial”.

Estos principios fueron reafirmados por los Ministros de Trabajo de Brasil, Argentina, Chile y México en una reunión organizada en enero de 2009 por el Director Regional para las Américas y el Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT, en Santiago de Chile, en la Reunión de Alto Nivel de la OIT 23 de marzo y en la Reunión de Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales del G8 (29-31 de marzo en Roma), que contó con la participación de Brasil, China, India, Sudáfrica, México y Egipto. Por iniciativa de Argentina y Brasil, la OIT fue invitada a asistir a las reuniones del G-20.

La crisis financiera internacional que estalló en los Estados Unidos en septiembre de 2008 llevará todavía algún tiempo para ser plenamente superada en los países desarrollados, lo que mantiene la incertidumbre sobre cuál será el nuevo punto de equilibrio del proceso de la globalización. La crisis trajo consigo duras críticas de los fundamentos del panorama actual del libre mercado, que se acentuó a partir de los años ochenta, según el cual el camino hacia el desarrollo se construye mediante más mercado y menos Estado.

La experiencia brasileña ha demostrado que la presencia de un Estado fuerte y eficiente es uno de los factores esenciales para garantizar una economía nacional fuerte y preparada para afrontar las crisis y los retos del siglo XXI. El buen desempeño de Brasil ante la crisis se debe principalmente a la garantía de la estabilidad macroeconómica, a la solidez del sistema bancario y a las políticas anticíclicas adoptadas por el gobierno, como la reducción de impuestos, la reducción de impuesto obligatorio legal, el pago de las cuotas extras del seguro de desempleo, el aumento de la oferta de crédito de los bancos públicos, y otros relacionados con la política de mejora del salario mínimo y los programas de transferencia de renta a los grupos vulnerables. Este conjunto de políticas garantizó el apoyo y la expansión del consumo interno.

El gobierno brasileño defiende la necesidad de una reforma sustancial del sistema multilateral con el fin de adaptarlo a las necesidades del mundo globalizado, lo que permitirá la regulación y la supervisión de los mercados financieros y la movilización efectiva de los recursos humanos en favor de la cooperación técnica en la lucha para

erradicar la pobreza y la promoción de las economías ambientalmente sostenibles con empleo productivo y trabajo decente.

En junio de 2009, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el documento preparado por la OIT “Para recuperarse de la crisis: Pacto mundial para el empleo”, que es un llamado urgente a una acción mundial para colocar el empleo y las políticas de protección social en el centro de recuperación de la crisis. El documento, cuyo principal objetivo es proporcionar una base internacionalmente acordada para la formulación de políticas destinadas a reducir el tiempo entre la recuperación económica y la recuperación de las oportunidades de trabajo decente, fue recibido por representantes de más de 170 países en la reunión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

A finales de 2009, la reanudación del crecimiento económico acompañada por la recuperación en los niveles de empleo se ve confirmada por los índices del Catastro General de Empleados y Desempleados (Caged), que es el termómetro del mercado de trabajo brasileño, administrado por el Ministerio de Trabajo y Empleo. En 2009, se generaron casi un millón de empleos formales. El conjunto de políticas adoptadas en el proceso de afrontamiento de la crisis económica y financiera internacional debe complementarse con la consolidación de las leyes sociales.

#### **D. Marco Institucional**

La instancia de gestión del Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente es el Comité Ejecutivo previsto en el Memorando de Entendimiento suscrito entre la OIT y el Gobierno de Brasil, creado por Decreto Presidencial del 04 de junio 2009. Componen el Comité Ejecutivo: la Secretaría General de la Presidencia de la República, el Ministerio de Trabajo y Empleo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre, el Ministerio de Bienestar Social, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud; el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planeación, Presupuesto y Gestión, el Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento, el Ministerio de Desarrollo Agrario, el Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría de Relaciones Institucionales de la Presidencia de la República, la Secretaría de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial de la Presidencia de la República, la Secretaría de Políticas para la Mujer de la Presidencia de la República y la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.

## E. Plan Estratégico de Construcción

El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente fue construido mediante un trabajo participativo del Grupo Interministerial de Trabajo – GTI, integrado por representantes de los Ministerios y Secretarías Especiales que componen el Comité Ejecutivo Interministerial, en consulta con los actores sociales, mediante el Grupo de Trabajo Tripartito – GTT, integrado por representantes del gobierno, trabajadores y empleadores.

Creado por el Ministerio de Trabajo y Empleo - MTE, en noviembre de 2007, el Grupo de Trabajo tripartito –GTT, tiene como objetivo asesorar al Comité Ejecutivo Interministerial - CEI, en el proceso de aplicación de la Agenda Nacional de Trabajo Decente - ANTD.

El CEI tomó como punto de partida la realización de un inventario de los programas y actividades en la relación intersectorial con las prioridades establecidas en ANTD. El inventario se realizó en coordinación con los Ministerios y Secretarías Especiales que poseen responsabilidad compartida en los temas Trabajo, Empleo y Protección Social, como se indica en forma de matriz lógica que fue objeto de debate y consulta por más de 18 meses en el GTT.

El tema principal de discusión del GTT fue el examen, revisión y mejora de la propuesta de la matriz lógica del PNTD, como resultado de la sistematización de programas y acciones del PPA - Plan Plurianual 2004-2007 relacionados con el tema trabajo en torno de las tres prioridades de la ANTD. La matriz presenta así, de forma articulada las tres prioridades definidas en la ANTD y los elementos de planificación que le corresponden a ellas, a saber: a) los resultados esperados, b) los objetivos para el 2011, con base en el PPA 2008-2011, c) objetivos fijados para el 2015 y d) indicadores. La base para la verificación de las metas y de los indicadores es el año 2006.

Simultáneamente con las actividades del GTT, el MTE realizó una serie de talleres con el objetivo de avanzar en la formulación de una propuesta de sistema de indicadores de Trabajo Decente. Los talleres contaron con la participación de expertos del Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos - DIEESE, de la Universidad de Campinas - UNICAMP, del Instituto de Política Económica Aplicada – IPEA y de la Organización Internacional del Trabajo - OIT.

El debate sobre el sistema de indicadores de trabajo decente estuvo durante mucho tiempo estacionado en el Consejo de Administración de la OIT y, finalmente, el tema se incluyó en el orden del día de la Conferencia de las Estadísticas del Trabajo de la OIT, en el 2008. Un proyecto interregional en América Latina de la OIT

tiene como objetivo fortalecer los esfuerzos de los países que tratan el tema, y el Brasil fue elegido como uno de los países donde el modelo deberá ser probado. Al mismo tiempo en que se buscaba satisfacer las necesidades de medir el desarrollo del trabajo decente en su propio país, la propuesta del sistema de indicadores desarrollada por el Brasil también representó una importante contribución al debate dentro de la Conferencia de Estadísticas de la OIT.

El esfuerzo permanente realizado a través de consultas electrónicas regulares y reuniones periódicas de los Grupos de Trabajo permitió la elaboración de un Proyecto de Declaración Tripartita que registra el consenso alcanzado en el GTT en relación a los resultados previstos en las tres prioridades ANTD. El proyecto de Declaración tripartita fue adoptado en reunión ampliada de la CTRI, como parte del proceso preparatorio de la delegación brasileña a la 98ª sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y firmado posteriormente y anexo a la Declaración Conjunta firmada entre el presidente Luiz Inácio Lula da Silva y el Director General de la OIT, Juan Somavia, el 15 de junio del año 2009, en Ginebra.

La declaración conjunta reafirma el compromiso del Brasil con la promoción de la ANTD y con la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente y destaca los progresos registrados por el país en los temas de: generación de empleo, la recuperación progresiva del valor real de los salarios mínimos, combate al trabajo forzoso y la lucha contra el trabajo infantil; la ampliación de la protección social, especialmente a las mujeres, los jóvenes descendientes de los pueblos africanos y de los pueblos indígenas, como así también la mecanismos de construcción de promoción de la igualdad de género.

Este instrumento pone de relieve la importancia de poner el trabajo decente en el centro de las políticas económicas y de enfrentamiento a la crisis, adoptando medidas para el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, para garantizar que los logros no se vean afectados por la crisis. La declaración refuerza la idea de que la promoción del diálogo social es fundamental y expresa su apoyo a la propuesta del Pacto Mundial para el Empleo como así también la participación de la OIT en los debates sobre la crisis, en particular en el G-20. Por último, apoya la puesta en marcha en el Brasil de un Plan Nacional para el Trabajo Decente a ser realizado en el plazo de 180 días, en consulta con los actores sociales, trabajadores, empleadores y la cooperación de la OIT.

Por otra parte, durante el proceso de consulta, el Grupo de Trabajo Tripartito no obtuvo consenso sobre el conjunto de objetivos presentado por el gobierno. En particular, el objetivo de la ratificación del Convenio 156 sobre el tema de la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Mundo del Trabajo, con énfasis en la cuestión de la igualdad de género y la conciliación entre el Trabajo y Responsabilidades Familiares.

La propuesta tiene un fuerte apoyo por parte del Grupo de los Trabajadores; pero no en la evaluación del Grupo Empleador sobre la internacionalización del C156, que además de introducir una parafernalia compleja, burocrática e intervencionista de confrontación, impone un alto costo económico y social de las empresas, poniendo en riesgo la generación de empleo y la competitividad, el fomento de la informalidad perturbando el clima de entendimiento entre trabajadores y empleadores. Además, señala que el GTT no ha recibido estudios técnicos sobre los impactos del Convenio, lo cual dificulta la construcción de consenso.

El Grupo Trabajador reitera la importancia de apoyar la ratificación de normas internacionales del trabajo, tales como el Convenio 158 sobre el despido por parte del empleador, 1982 y el Convenio 156 sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, la institucionalización de la política de salario mínimo, el aumento de la formalidad del empleo, incluido el trabajo doméstico, el aumento de la participación de las mujeres y la población negra en el mercado laboral, la reducción de las desigualdades de remuneración entre hombres y mujeres, el aumento de los cuadros de la inspección en el ámbito de las Superintendencias Regionales de Trabajo y Empleo, la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso con metas que alcanzan el 100% de eliminación o de atención a los casos.

El Grupo de los Empleadores, a su vez, anota la disposición de los empleadores a la invitación del Gobierno, motivada por una voluntad de apoyar las iniciativas encaminadas al desarrollo sostenible de Brasil, especialmente en el área social, y la presencia activa y la participación en todas las reuniones del GTT, en un diálogo marcado por los principios del tripartismo y de la búsqueda incesante del consenso, participación que permitió la firma de la Declaración de la delegación tripartita de la 98ª Conferencia Internacional del Trabajo, en la que se han comprometido a dar continuidad al diálogo desarrollado para la elaboración del PNTD con base en las prioridades y los resultados que hasta la fecha se han acordado.

En su declaración, el Grupo Empleador también cuestiona los objetivos propuestos que en su evaluación no formarían un conjunto completo y articulado que reúne como mínimo los principales factores determinantes de los resultados esperados, ni su línea de base y no sería apoyada por una base técnica necesaria para justificarlos, ya que hasta ese momento no se han mostrado los estudios correspondientes.

Vale la pena señalar que los objetivos establecidos en el Plan se establecieron en el marco del CEI y cuantificados en consulta con las respectivas unidades gestoras de programas relacionados. La línea de base adoptada con el fin de medir los resultados es el año 2006. Se consideraron los períodos 2008 - 2011, de conformidad con el Plan Plurianual y 2008 - 2015, tomando como referencia los Objetivos del Milenio y las metas de la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente.

Los indicadores utilizados en el Plan son el resultado de talleres realizados en 2008 en los cuales se tomaron en cuenta, entre otras cosas, los indicadores utilizados en el Plan Plurianual, complementado con los resultados de la Reunión de Expertos sobre indicadores de Trabajo Decente, celebrada en Ginebra - Suiza, en septiembre de 2008.

En el taller al cual fueron invitados, y participaron con en condiciones de inferioridad numérica, los empleadores reafirmaron las reservas ya registradas por el respectivo grupo al debatir la cuestión en el Consejo de Administración de la OIT. A pesar del acuerdo de que los criterios deben ser construidos, evitando la comparación entre países, es decir, cualquier forma de “ranking”, los representantes del Grupo de los Empleadores, no dieron su aprobación a una serie de indicadores desarrollados en ese o en cualquier otro taller realizado.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en esta primera fase de sus actividades, el Grupo de Trabajo Tripartito acordó recomendar al Comité Ejecutivo Interministerial: a) reconocer al GTT como organismo permanente de consulta y asesoramiento técnico e incorporarlo en la institucionalización de dicho Comité, b) cumplir los compromisos expresados en la Declaración Conjunta firmada entre el Presidente y Director General de la OIT en junio de 2009, junto con la Declaración de la delegación tripartita del Brasil en la 98ª Conferencia Internacional de la OIT; c) Encomendar a las áreas responsables de la planificación y ejecución, la evaluación y seguimiento de los programas y acciones del PPA para examinar el contenido del informe final del GTT, d) encargar al Grupo de Trabajo tripartito sobre el tratamiento que debe darse a las demandas del Grupo Empleador y del Grupo Trabajador, como se expresa en los documentos anexados al Informe final, y e) movilizar los recursos técnicos, humanos y financieros para fortalecer la capacidad institucional del GTT en la continuidad de sus actividades.

## F. Objetivos y prioridades

Los objetivos que figuran en el plan adoptado por el CEI no pudieron ser apoyados por el Grupo Empleador, alegando la supuesta falta de soporte técnico, teniendo como referencia lo establecido en las disposiciones del PPA en 2008 -2011 y la Agenda Hemisférica para el Trabajo Decente y consolidado a través de una amplia consulta con las áreas del gobierno federal encargada de administrar los programas y acciones que hacen parte del plan, como las notas técnicas disponibles en: [www.mte.gov.br/antd](http://www.mte.gov.br/antd). La base de referencia adoptada es el año de 2006.

Las prioridades coinciden con las establecidas en la Agenda Nacional de Trabajo Decente de la siguiente manera:

**Prioridad 1:** Generar más y mejores empleos con igualdad de oportunidades y de trato.

**Prioridad 2:** Erradicar el Trabajo Esclavo y eliminar el Trabajo Infantil, especialmente en sus peores formas.



**Prioridad 3:** Fortalecimiento de los Actores Tripartitos y el Diálogo Social como un instrumento de gobernabilidad democrática.

**F.1 Prioridad 1:** Generar más y mejores empleos con igualdad de oportunidades y de trato.

**1.1. Resultados esperados:**

a) Orientación para inversiones públicas y privadas y estímulos fiscales y financieros a los sectores estratégicos para la generación de empleo y la promoción del desarrollo sostenible a través de:

- (I) empresas sostenibles;
- (II) proyectos para el mejoramiento o la preservación de la calidad ambiental.
- (III) micro y pequeñas empresas;
- (IV) cooperativas y empresas de economía social;
- (V) agricultura familiar.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.1.1 a. Aumento del 20% de las inversiones, de los créditos y de los estímulos fiscales para los sectores estratégicos y/o intensivos en mano de obra.	1.1.1 b. Aumento del 35% de las inversiones, de los créditos y de los estímulos fiscales en los sectores estratégicos y/o intensivos en mano de obra.	1.1.1.1. % del PIB en inversiones en cada uno de los sectores y emprendimientos indicados. 1.1.1.2. N° de empleos creados/R\$ millón invertido en los sectores y emprendimientos indicados, desglosados por sexo.
1.1.2 a. Aumento del 25% en el volumen de las operaciones de crédito a micro y pequeñas empresas, cooperativas y emprendimientos de economía social por intermedio de organismos gubernamentales.	1.1.2 b. Aumento de 40% en el volumen de las operaciones de crédito a micro y pequeñas empresas, cooperativas y emprendimientos de economía social por intermedio de organismos gubernamentales.	1.1.2.1. Volumen y número de las operaciones de crédito a micro y pequeñas empresas, cooperativas y emprendimientos de economía social por intermedio de organismos gubernamentales, desglosados por sexo.
1.1.3 a. Aumento del 48% del volumen de crédito para la agricultura familiar por intermedio de organismos gubernamentales.	1.1.3 b. Aumento del 98% del volumen de crédito para la agricultura familiar por intermedio de organismos gubernamentales.	1.1.3.1. Volumen y número de operaciones de crédito para la agricultura familiar, desglosados por sexo.

**b) Manutención e Institucionalización de la política de valorización del salario mínimo.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.2.1.a. Manutención de la política de valorización del SM.	1.2.1.b. Institucionalización de la Política de valorización del SM.	1.2.1.1. Instrumentos Legales Aprobados. 1.2.1.2. Evolución del valor real del Salario Mínimo

**c) Fortalecimiento del Sistema Público de empleo, trabajo y renta por medio de la integración de las políticas de calificación profesional, de intermediación de la mano de obra y de seguro desempleo, y de la ampliación de las políticas de calificación profesional e intermediación de mano de obra, especialmente para jóvenes, mujeres y para la población negra.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.3.1.a. Aumento del 30% del nº de trabajadores/as calificados/as.	1.3.1.b. Aumento del 50% del nº de trabajadores/as calificados/as.	1.3.1.1. Nº de trabajadores/as calificados/as, desglosados por edad, sexo, raza/color.
1.3.2.a. Aumento del 25% del nº de trabajadores/as colocados/as en el mercado de trabajo por medio de los SINEs.	1.3.2.b. Aumento del 45% del nº de trabajadores/as colocados/as en el mercado de trabajo por medio de los SINEs.	1.3.2.1. Nº de trabajadores/as colocados/as por medio de los SINEs desglosados por edad, sexo, raza/color.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.3.3.a. Aumento real del 30% de la inversión pública en calificación profesional y en intermediación de la mano de obra.	1.3.3.b. Aumento real del 50% de la inversión pública en calificación profesional y en intermediación de la mano de obra.	1.3.3.1. % del crecimiento real de la inversión en políticas de calificación e intermediación de la mano de obra por el sector público. 1.3.4.2. Volumen de los recursos invertidos por el sector público en calificación profesional e intermediación de la mano de obra.
1.3.4.a. Aumento del 30% del nº de trabajadores/as jóvenes calificados/as y colocados/as en el mercado de trabajo.	1.3.4.b. Aumento del 50% del nº de trabajadores/as jóvenes calificados/as y colocados/as en el mercado de trabajo.	1.3.4.1. Nº de trabajadores/as jóvenes calificados/as y colocados/as en el mercado de trabajo, desglosado por sexo, raza/color y edad.
1.3.5.a. Aprobación e inicio de la ejecución del Plan Nacional de Aprendizaje Profesional (PNAP).	1.3.5.b. Implementación integral del PNAP	1.3.5.1. Nº de acciones del PNAP puestas en marcha
1.3.6.a 800.000 contratos de aprendizaje registrados de acuerdo con las directivas del PNAP.	1.3.6.b. 1.200.000 contratos de aprendizaje registrados de acuerdo con las directivas del PNAP.	1.3.6.1. Nº de nuevos cupos de aprendizaje con base en las disposiciones del PNAP. 1.3.6.2. Nº de contratos de aprendizaje registrados.

**d) Ampliación y Fortalecimiento de la protección social a los trabajadores y trabajadoras y a sus familias, especialmente para grupos sociales más vulnerables y a los trabajadores/as migrantes.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.4.1.a. Aumento del 10% en el marco de los programas de asistencia social, previsión e inclusión previsional.	1.4.1.b. Aumento del 20% en el marco de los programas de asistencia social, previsión e inclusión previsional.	1.4.1.1. Nº de beneficiarios de las políticas de protección social para los trabajadores (as) y programas de asistencia social, previsión e inclusión previsional.
1.4.2. a. 85% de las familias con renta mensual de hasta medio salario mínimo por persona inscritas en el Catastro Único para Programas Sociales del Gobierno Federal (CadÚnico).	1.4.2.b. 100% de las familias con renta mensual de hasta medio salario mínimo por personas inscritas en el Catastro Único para Programas Sociales del Gobierno Federal (CadÚnico).	1.4.2.1. Nº de familias con renta mensual de hasta medio salario mínimo por persona inscritas en el CadÚnico.
1.4.3.a. 15% de la población económicamente activa perteneciente a las familias inscritas en el CadÚnico insertados en el mercado formal de mano de obra.	1.4.3.b. 20% de la población económicamente activa perteneciente a las familias inscritas en el CadÚnico insertada en el mercado formal de mano de obra.	1.4.3.1. Nº de personas de las familias inscritas en el CadÚnico (y pertenecientes a la PEA) que ingresan al mercado formal de mano de obra en cada año.
1.4.4.a. Aumento del 15% del análisis de accidentes graves y fatales.	1.4.4.b. Aumento del 30% del análisis de accidentes graves y fatales.	1.4.4.1. Cantidad de accidentes analizados por sectores de actividad, región geográfica y sexo.
1.4.5.a. Revisión y puesta en marcha de la Política Nacional de Seguridad y Salud del Trabajador (a) - PNSST, y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo – SNSST.	1.4.5.b. Puesta en marcha de la PNSST y de los SNSST.	1.4.5.1. Instrumentos legales y respectivos presupuestos aprobados y publicados. 1.4.5.2. % de acciones de la PNSST ejecutadas.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.4.6.a. Implantación del 40% de los sistemas de notificación de enfermedades y accidentes de trabajo y construcción de la Notificación de Agravamiento de la Salud del Trabajador (a) (SINAN-NET) en los municipios.	1.4.6.b. Evaluación de la puesta en marcha del SINAN-NET.	1.4.6.1. N° de municipios que adoptan el Sistema de notificación de las enfermedades y accidentes de trabajo; 1.4.6.2. N° de municipios que adoptan la Notificación de Agravamiento de la Salud del Trabajador (a) (NAST) 1.4.6.3. Índice de cobertura nacional de los sistemas.
1.4.7. a. Revisión y perfeccionamiento de la matriz del NTEP (Nexo Técnico Epidemiológico Previsional).	1.4.7.b Reducción de la subnotificación de accidentes y enfermedades ocupacionales. 1.4.7.b Reducción de enfermedades relacionadas con el trabajo.	1.4.7.1 N° de trabajadores con auxilio por enfermedad accidental. 1.4.7.2. Lista actualizada de las enfermedades relacionadas con el trabajo (2015)
1.4.8.a. Mejoría del sistema y ampliación de la red de Rehabilitación Profesional (RP), en conformidad con la Ley sobre la colocación, recolocación y reinserción en el mercado de trabajo de los ciudadanos egresados del Programa de Rehabilitación Profesional del INSS – PRP.	1.4.8.b. Evaluación y mejora continua del sistema del Programa de Rehabilitación Profesional del INSS.	1.4.8.1. N° de personas beneficiadas por el Programa de Rehabilitación Profesional del INSS 1.4.8.2. Tiempo promedio de separación del cargo. 1.4.8.3 N° de instituciones relacionadas en el PRP del INSS.
1.4.9.a. Aumento del 20% de los estudios y encuestas dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.	1.4.9.b. Aumento del 30% de los estudios y encuestas dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.	1.4.9.1. N° de estudios y encuestas dirigidas a la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con los trabajos divulgados.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
<p>1.4.10.a. Aprimoramiento de la fiscalización en seguridad y salud en el trabajo en sectores económicos con elevado riesgo de vida e integridad física del trabajador.</p>	<p>1.4.10.b. Perfeccionamiento de la fiscalización en seguridad y salud en el trabajo en sectores económicos con elevado riesgo de vida e integridad física del trabajador</p>	<p>1.4.10.1. % de situaciones de grave incumplimiento de la legislación de seguridad y salud corregidas bajo la acción fiscal.</p>
<p>1.4.11.a. Habilitación de 200 Centros de Referencia en Salud del Trabajador (CEREST) en el país, componentes de la Red Nacional de Atención Integral a la Salud del Trabajador – RENAST.</p>	<p>1.4.11.b. Aumento del número de Centros de Referencia en Salud del Trabajador - CEREST componentes de la Red Nacional de Atención Integral a la Salud del Trabajador - RENAST.</p>	<p>1.4.11.1. N° de CERESTs instalados y en operación 1.4.11.2. N° de atendimientos en los Centros de Referencia en Salud del Trabajador - CEREST desglosados por sexo, raza/color.</p>
<p>1.4.12.a. Adopción de política y plan de protección de los/as trabajadores/as migrantes.</p>	<p>1.4.12.b. Puesta en marcha de la política y plan de protección de los trabajadores/as migrantes.</p>	<p>1.4.12.1. Decreto de institución de la Política Nacional de Protección de los trabajadores/as migrantes editado. 1.4.12.2 N° de acciones de la política y del plan de protección de los trabajadores/as migrantes, ejecutadas.</p>
<p>1.4.13.a. Examen del Convenio de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias y del Convenio de la OIT n° 143 sobre Trabajadores Migrantes (disposiciones complementarias).</p>	<p>1.4.13.b. Ratificaciones y puesta en marcha del Convenio de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias y del Convenio de la OIT n° 143 sobre Trabajadores Migrantes (disposiciones complementarias).</p>	<p>1.4.13.1. Decretos de ratificación de los Convenios 1.4.13.2 N° de actividades implementadas.</p>

**e) Desarrollo de iniciativas legislativas y de políticas para facilitar la transición de las actividades informales para la formalización desarrolladas, considerando las dimensiones de género y raza.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.5.1.a. Aumento del 10% de la tasa de formalidad.	1.5.1.b. Aumento de 20% de la tasa de formalidad.	1.5.1.1. Tasa de informalidad desglosada por sexo, raza/color
1.5.2.a. Aumento del 20% del número de trabajadoras/es domésticas/os con contrato de trabajo registrado.	1.5.2.b. Aumento del 30% en el número de trabajadoras/es domésticas/os con contrato de trabajo registrado.	1.5.2.1. N° de trabajadoras/es domésticas/os con contrato de trabajo registrado.
1.5.3.a. Aumento del 30% en el n° de trabajadores (as) autónomos formalizados (as).	1.5.3.b. Aumento del 50% en el n° de trabajadores (as) autónomos formalizados (as).	1.5.3.1. N° de trabajadores/as autónomos formalizados/as 1.5.3.2. N° de micro-emprendedores individuales (MEI) con acceso a los beneficios previsionales.

**f) Aumento de la igualdad de oportunidades y de tratamiento en el mundo del trabajo, en consonancia con los Convenios de la OIT nos 100 e 111 ratificadas por el Brasil.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.6.1.a. Aumento del 5% en las tasas de participación y de ocupación de las mujeres y del 5% en la tasa de ocupación de la población negra.	1.6.1.b. Aumento del 10% en las tasas de participación y de ocupación de las mujeres y del 10% en la tasa de ocupación de la población negra.	1.6.1.1. Tasas de participación y de ocupación desglosadas por sexo, raza/color.
1.6.2.a. Disminución del 5% en las desigualdades de rendimientos entre hombres y mujeres, negros y blancos.	1.6.2.b. Disminución del 20% en las desigualdades de rendimientos entre hombres y mujeres, negros y blancos.	1.6.2.1. Tasa de evolución del rendimiento real promedio según el sexo, raza/color.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
1.6.3.a. Ampliación en 35% del número de mujeres atendidas por el PRONAF-Mujer.	1.6.3.b. Ampliación en 40% del número de mujeres atendidas por el PRONAF-Mujer.	1.6.3.1. N°. de mujeres atendidas por el PRONAF-Mujer.
1.6.4.a. Aumento del 30% del número de empresas e instituciones que se adhirieron al Programa Pro-Equidad de Genero.	1.6.4.b. Aumento en un 50% del número de empresas e instituciones que se adhirieron al Programa Pro-Equidad de Genero.	1.6.4.1. N° de empresas e instituciones que se adhirieron al Programa Pro-Equidad de Genero.
1.6.5.a. Aumento en 30% de mujeres capacitadas por el Programa Trabajo y Empreendedorismo de la Mujer.	1.6.5.b. Aumento en 50% de mujeres capacitadas por el Programa Trabajo y Empreendedorismo de la Mujer	1.6.5.1. N° de mujeres capacitadas por el Programa Trabajo y Empreendedorismo de la Mujer.
1.6.6.a. Capacitación de representantes de foros, comisiones, consejos, tales como de gestores públicos responsables por la formulación e implementación de políticas públicas de trabajo, empleo y renta para la incorporación de las dimensiones de género y raza en las políticas y programas de trabajo, empleo y renta.	1.6.6.b. % de representantes de foros, comisiones, consejos, tales como de gestores públicos responsables por la formulación e implementación de políticas públicas de trabajo, empleo y renta para la incorporación de las dimensiones de género y raza en las políticas y programas de trabajo, empleo y renta capacitados.	1.6.6.1. N° de representantes de foros, comisiones, consejos, tales como de gestores públicos responsables por la formulación e implementación de políticas públicas de trabajo, empleo y renta para la incorporación de las dimensiones de género y raza en las políticas y programas de trabajo, empleo y renta capacitados.



METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
<p>1.6.7.a. Metodología desarrollada para medir el monto de recursos del presupuesto público destinado para las mujeres en el ámbito de programas federales de generación de trabajo, empleo y renta y combate a la pobreza.</p>	<p>1.6.7.b. Metodología incorporada a los programas federales de generación de trabajo, empleo y renta y combate a la pobreza con informaciones sobre el monto de recursos del presupuesto público destinado para las mujeres.</p>	<p>1.6.7.1. N° de programas federales de generación de trabajo, empleo y renta y combate a la pobreza con información sobre el monto de recursos del presupuesto público destinado para las mujeres.</p>
<p>1.6.8.a. 30% de los registros administrativos y banco de datos de los órganos de la administración federal responsables por las políticas públicas de generación de trabajos, empleos y renta y combate a la pobreza con informaciones desglosadas por sexo y raza/color.</p>	<p>1.6.8.b. 50% de los registros administrativos y banco de datos de los organismos de la administración federal responsables por las políticas públicas de generación de trabajo, empleo y renta y combate a la pobreza con informaciones desglosadas por sexo y raza/color.</p>	<p>1.6.8.1. N° de registros administrativos y banco de datos de los órganos de la administración federal responsable por las políticas públicas de generación de trabajo, empleo y renta y combate a la pobreza con informaciones desglosadas por sexo y raza/color.</p>
<p>1.6.9.a. Concluir el proceso de consulta del Convenio de la OIT n° 156 sobre trabajadores/as c/ responsabilidades familiares y someter al Congreso Nacional.</p>	<p>1.6.9.b. Ratificación del Convenio n° 156 de la OIT sobre trabajadores/as c/ responsabilidades familiares</p>	<p>1.6.9.1. Decreto de promulgación del Convenio n° 156.</p>
<p>1.6.10.a. Consultas sobre la equiparación de los derechos de los trabajadores (as) domésticos a los de los demás trabajadores (as) asalariados.</p>	<p>1.6.10.b. Asegurar a las/a los trabajadoras/es domésticas/os los mismos derechos previstos en la CLT que a los demás trabajadores asalariados.</p>	<p>1.6.10.1. Legislación adoptada.</p>

## F.2. Prioridad 2: Erradicar el trabajo esclavo y eliminar el trabajo infantil, en especial en sus peores formas.

### 2.1. Resultados Esperados

#### a) Erradicación progresiva del trabajo infantil.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
2.1.1.a. Aprobación y ejecución del II Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil.	2.1.1.b. II Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil puesto en marcha, monitoreado y evaluado.	2.1.1.1. N° de acciones previstas implementadas.
2.1.2.a. 60% de los niños entre 5 y 9 años, con incidencia de trabajo infantil, incluidos en el PETI.	2.1.2.b. 90% de los niños entre 5 y 9 años con incidencia de trabajo infantil, incluidos en el PETI.	2.1.2.1. N° de niños entre 5 y 9 años trabajando.
2.1.3.a. 40% de los niños/adolescentes de 10 a 13 años, con incidencia de trabajo infantil, incluidos en el PETI.	2.1.3.b. 60% de los niños/adolescentes de 10 a 13 años, con incidencia de trabajo infantil, incluidos en el PETI.	2.1.3.1. N° de niños entre 10 y 13 años trabajando.
2.1.4.a. Ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los 17 años.	2.1.4.b. 100% de inclusión escolar hasta los 17 años.	2.1.4.1. Adopción legal de la obligatoriedad escolar hasta los 17 años. 2.1.4.2. N° de adolescentes hasta los 17 años incluidos en el sistema escolar.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
2.1.5.a. Ampliación del nº de escuelas públicas con turno integral en áreas de mayor incidencia de trabajo infantil.	2.1.5.b. Ampliación del nº de escuelas públicas con turno integral en áreas de mayor incidencia de trabajo infantil.	2.1.5.1. Nº de escuelas con turno integral en áreas de mayor incidencia de trabajo infantil.
2.1.6.a. 50% de los niños y adolescentes en situación de trabajo infantil identificadas en el Catastro Único de los programas sociales del Gobierno Federal.	2.1.6.b. 90% de los niños e adolescentes en situación de trabajo infantil identificadas en el Catastro Único de los programas sociales del Gobierno Federal.	2.1.6.1. Nº de niños y adolescentes en situación de trabajo infantil identificadas en el Catastro Único de los programas sociales del Gobierno Federal.
2.1.7.a. 60% de los adultos económicamente activos de familias con niños y adolescentes en situación de trabajo insertados al mercado de trabajo y/o en las políticas sociales.	2.1.7.b. 100% de los adultos económicamente activos de familias con niños y adolescentes en situación de trabajo insertados en el mercado de trabajo y/o en las políticas sociales.	2.1.7.1. Nº de adultos económicamente activos de familias con niños y adolescentes en situación de trabajo introducidos en el mercado de trabajo y/o en las políticas sociales.
2.1.8.a. Lucha contra las peores formas de trabajo infantil contemplado en la Política Nacional del Niño y del Adolescente, y en su Plan Decenal.	2.1.8.b. Puesta en marcha de las acciones de lucha contra las peores formas de trabajo infantil contempladas en la Política Nacional del Niño y del Adolescente, y en su Plan Decenal.	2.1.8.1. Instrumentos legales y presupuestos federal aprobados.

## b) Puesta en marcha, monitoreo y evaluación del II Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Esclavo.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
<p>2.2.1.a. Aumento de 20% de las acciones de fiscalización de las denuncias de trabajo esclavo.</p>	<p>2.2.1.b. Aumento de 50% de las acciones de fiscalización de las denuncias de trabajo esclavo.</p>	<p>2.2.1.1. N°. de acciones de la fiscalización de las denuncias de trabajo esclavo.</p>
<p>2.2.2.a. Adopción de una política de rehabilitación psicosocial, calificación profesional e inserción económica de los trabajadores rescatados.</p>	<p>2.2.2.b. Aumento de la capacidad de atendimento a los trabajadores rescatados por la política de rehabilitación psicosocial, calificación profesional y inserción económica.</p>	<p>2.2.2.1. N° de trabajadores atendidos por el programa de rehabilitación psicosocial, calificación profesional y inserción económica.</p>
<p>2.2.3.a. Consolidación y puesta en marcha del Programa Marco Cero en los 04 Estados.</p>	<p>2.2.3.b. Puesta en marcha del Programa Marco Cero en 10 Estados.</p>	<p>2.2.3.1. N°. de estados en los cuales el Programa Marco Cero es puesto en andamiento.</p>
<p>2.2.4.a. Aumento en un 30% del número de empresas que adhirieron al Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo.</p>	<p>2.2.4.b. Aumento en un 50% del número de empresas que adhirieron al Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo.</p>	<p>2.2.4.1. N° de empresas que adhirieron al Pacto Nacional por la Erradicación del Trabajo Esclavo.</p>

**c) Puesta en marcha, monitoreo y evaluación del Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas y Plan Nacional de Enfrentamiento de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
2.3.1.a. Aumento en un 20% del monitoreo de los casos del disque 100.	2.3.1.b. Aumento del 50% del monitoreo de los casos del disque 100.	2.3.1.1. N° de casos monitoreados por el disque 100.
2.3.2.a. Aumento de 30% en la incorporación del tema de la explotación sexual de niños y adolescentes y del tráfico de personas mediante los disques estadales y municipales	2.3.2.b. Aumento de 60% en la incorporación del tema de la exploración sexual de niños y adolescentes y del tráfico de personas mediante los disques estadales y municipales.	2.3.2.1. N° de disques-denuncias estadales y municipales que atienden a la demanda de explotación sexual y tráfico de personas.
2.3.3.a. Capacitación de agentes públicos y de la sociedad civil en el tema de la prevención y enfrentamiento a la explotación sexual y al tráfico de personas.	2.3.3.b. Inserción del tema sobre el enfrentamiento al tráfico de personas y a la explotación sexual en los currículos de los cursos de formación y perfeccionamiento de los agentes públicos en las áreas de seguridad y justicia.	2.3.3.1. N° de agentes públicos e de la sociedad civil capacitados en el tema da prevención y enfrentamiento a la explotación sexual y al tráfico de personas.  2.3.3.2. N° de cursos de formación y perfeccionamiento de los agentes públicos en las áreas de seguridad y justicia con el tema del enfrentamiento al tráfico de personas y a la explotación sexual incluido en sus currículos.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
2.3.4.a. Aumento de 20% en el número de estados con el Plan Estatal de Enfrentamiento al Tráfico de personas aprobado.	2.3.4.b. Aumento de 30% en el número de estados con el Plan Estatal de Enfrentamiento al Tráfico de personas aprobado.	2.3.4.1.Nº de estados con el Plan Estatal de Enfrentamiento al Tráfico de personas aprobado.
2.3.5.a. Aprobación y ejecución del II Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas.	2.3.5.b. Puesta en marcha del II Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas.	2.3.5.1. % de ejecución del II Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas.
2.3.6.a. 80% de los Centros de Referencia con atención a las mujeres en situación de tráfico.	2.3.6.b. 100% de los Centros de Referencia con atención a las mujeres en situación de tráfico.	2.3.6.1. % de Centros de Referencia con atención a las mujeres en situación de tráfico.
2.3.7.a. Creación de 2 servicios de atención a las mujeres en situación de tráfico en las fronteras secas.	2.3.7.b. Creación de 6 servicios de atención a las mujeres en situación de tráfico en las fronteras secas.	2.3.7.1. Nº de servicios de atención a las mujeres en situación de tráfico en las fronteras secas.
2.3.8.a. Capacitación de 40% de los Consejos Tutelares para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	2.3.8.b. Capacitación del 60% de los Consejos Tutelares para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.	2.3.8.1. % de Consejos/ Consejeros Tutelares (as) capacitados

### F.3. Prioridad 3: Fortalecer los actores tripartitos y el diálogo social como instrumento de gobernabilidad democrática.

#### 3.1. Resultados Esperados

##### a) Fortalecimiento y ampliación de los mecanismos e instancias de diálogo social, en especial los instrumentos de negociación colectiva.

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
<p>3.1.1.a. Manutención, fortalecimiento y consolidación del CDES, CONAETI, CONATRAE, CTIO, CODEFAT, CNIG, CONJUVE, CTRI, CTPP, CT-SST, CAAT y otros Consejos y organismos tripartitos en los ámbitos federal, estadual y municipal.</p>	<p>3.1.1.b. Institucionalización del CDES, CONAETI, CONATRAE, CTIO, CNIG, CONJUVE, CTRI, CTPP, CT-SST, CAAT y otros Consejos y organismos tripartitos en los ámbitos federal, estadual y municipal.</p>	<p>3.1.1.1. Evaluación de las instancias de diálogo social instaladas y en funcionamiento            3.1.1.2. Reglamentos internos de los mecanismos e instancias de diálogo social establecidos            3.1.1.3. Recursos humanos y financieros adecuados para garantizar el funcionamiento de los mecanismos e instancias de diálogo social            3.1.1.4. Nivel de representatividad y de participación            3.1.1.5. Número de Foros con comisiones municipales de empleo de municipios con más de 200 mil habitantes, realizados.</p>

**b) Efectivación de medidas para la promoción de la Declaración sobre Justicia Social para la Globalización Equitativa, para la promoción del examen de las Normas Internacionales del Trabajo (NITs) y para la aplicación de las NITs ratificadas por el Brasil, en consulta con los empleadores y trabajadores.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
<p>3.2.1.a. Promoción de la discusión de la Declaración sobre Justicia Social, NITs y Resolución sobre Empresas Sustentables.</p>	<p>3.2.1.b. Aumento del número de dictámenes sobre las NITs.</p>	<p>3.2.1.1. Número de normas analizadas y pareceres emitidos por la CTRI y otros organismos competentes.</p>
<p>3.2.2.a. Fortalecimiento de la capacidad nacional para cumplir los compromisos referentes a las NITs.</p>	<p>3.2.2.b. Fortalecimiento de la capacidad nacional para cumplir los compromisos referentes a las NITs</p>	<p>3.2.2.1. Número de propuestas de ratificaciones enviadas al Congreso Nacional 3.2.2.2. Número de actividades realizadas para la promoción de las NITs ratificadas por el país.</p>
<p>3.2.3.a. Promoción de la Declaración del 2008 entre las Organizaciones de Trabajadores y Empleadores y otras entidades interesadas.</p>	<p>3.2.3.b. Observancia de la Declaración del 2008 en las políticas públicas destinadas al mundo del trabajo.</p>	<p>3.2.3.1. Nº de organizaciones de trabajadores y empleadores que utilizan como referencia en sus acciones la Declaración sobre Justicia Social 3.2.3.2 Nº de políticas públicas que incorporan los principios generales de la Declaración sobre Justicia Social.</p>



**c) Promoción de las Agendas de Trabajo Decente en regiones, estados y municipios, y en sectores económicos en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.**

METAS 2011	METAS 2015	INDICADORES
3.3.1.a. Aumento de las Agendas y Planes Regionales, Estaduales y Municipales y Sectoriales de Trabajo Decente aprobados y puestos en marcha.	3.3.1.b. Agendas y Planes Regionales, Estaduales y Municipales y Sectoriales de Trabajo Decente aprobados, puestos en marcha y evaluados.	3.3.1.1. N° de Agendas y Planes Regionales, Estaduales y Municipales y Sectoriales de Trabajo Decente aprobados, puestos en marcha y evaluados.
3.3.2.a. Capacitación de gestores públicos para la promoción y monitoreo de las Agendas y Planes.	3.3.2.b. Capacitación de gestores públicos para la promoción y monitoreo de las Agendas y Planes.	3.3.2.1. N° de gestores públicos capacitados para la promoción y monitoreo de las Agendas y Planes.

## **G. Mecanismos de Puesta en Marcha**

El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente constituye el instrumento adecuado para la aplicación del compromiso firmado entre el Gobierno brasileño y la OIT expresado en la Agenda Nacional de Trabajo Decente, y debe aplicarse en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores. El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente establece las prioridades, resultados esperados y las estrategias, metas, plazos, productos e indicadores de evaluación. El Plan deberá ser incluido en el PPA, supervisado y evaluado periódicamente en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

La cooperación técnica es uno de los principales mecanismos para la aplicación del Plan, lo que constituye el marco de cooperación entre las partes. Los proyectos y actividades de cooperación técnica que ya están siendo desarrollados por la OIT en el Brasil, así como aquellas que podrían ser negociadas y aprobadas desde la fecha, son herramientas importantes para lograr los resultados esperados. El Gobierno brasileño y la OIT trabajarán para movilizar en nivel nacional e internacional, los recursos financieros y técnicos necesarios para poner en práctica las acciones definidas en el Plan.

El Plan también incorpora, como parte de sus objetivos, la promoción de la Cooperación Internacional en el área de Trabajo, Empleo y Protección Social, con énfasis en la cooperación Sur-Sur, según lo previsto en el Acuerdo de Cooperación firmado el 29 de julio de 1987, entre OIT y el Gobierno del Brasil para la Cooperación Técnica en otros países de América Latina y los países africanos. Con base en este acuerdo, la OIT y el Brasil promoverán la difusión y el intercambio con otros países, particularmente países en desarrollo, de buenas prácticas e iniciativas desenvueltas en el Brasil en los temas que componen este programa.

## **H. Monitoreo y Evaluación**

El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente tiene como objetivo promover la coordinación y supervisión de todos los programas y acciones del gobierno federal relacionados con el trabajo, el empleo y la protección social, tal como se define en la ANTD, y al mismo tiempo, profundizar la cooperación con otros países, especialmente en la relación Sur-Sur. La práctica del diálogo social y el tripartismo, tanto en nivel nacional e internacional, debe fortalecerse a la vista de esta perspectiva. Para enfrentar y superar la crisis estructural del empleo se requieren esfuerzos coordinados de todos los países y aun dentro de ellos, sus gobiernos y las organizaciones de trabajadores y empleadores.

El Plan cumple los compromisos contraídos por el Brasil en el marco de la Agenda Nacional de Trabajo Decente, la Agenda Hemisférica de Trabajo Decente, la iniciativa para la Cooperación Sur-Sur, el Pacto Mundial por el Trabajo de la OIT, la Reunión Interamericana de Ministros de Trabajo, la Cumbre de Mar del Plata, la Cumbre de Pittsburg y la Reunión de Ministros de Trabajo del G-20.

El Plan también considera la importancia de la difusión y promoción de la iniciativa mundial sobre empleos verdes, patrocinada por la OIT, el PNUMA, la OIE y la CSI, como una estrategia para la recuperación de la crisis climática.

Para el Plan tenga cumplimiento de su objetivo, es necesario fortalecer los mecanismos de gestión que favorezcan a las autoridades a promover el diálogo interdisciplinario entre los diferentes actores gubernamentales relacionados, así como el diálogo con los actores no gubernamentales. Es en este espíritu que el plan permitirá la mejora de la capacidad de nuestro país en abordar los principales desafíos de hoy con miras al futuro.

Habrán reuniones periódicas del Comité Ejecutivo para supervisar la aplicación de las acciones, evaluar resultados y revisar el Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente en consulta sistemática con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

Considerando la importancia y el alcance de los mecanismos existentes para la medición del empleo (CAGED, PME y otros) deberán realizarse estudios técnicos para determinar la factibilidad de proporcionar al empleo el mismo tratamiento otorgado a los indicadores macroeconómicos de la inflación y las tasas de interés.

En cuanto a la financiación de las acciones de este Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente: una parte necesaria y adecuada de los recursos prioritarios vinculante de los planes plurianuales. Esta propuesta se basa en la convergencia de objetivos: acelerar el proceso de lucha contra la pobreza y reducir las desigualdades sociales.

Estas son las razones de esta propuesta de Plan Nacional de Trabajo Decente destinadas a subsidiar los esfuerzos para promover el empleo pleno y productivo y trabajo decente con protección social en todo el país, con el objetivo de mejorar las relaciones entre las entidades federales para desarrollo equitativo y la promoción de la cohesión social en el país.

## **I. Cooperación Técnica**

El Brasil ha tomado varias iniciativas para poner en práctica la cooperación Sur-Sur con otros países en desarrollo. La convergencia de preocupaciones y puntos de vista entre el Brasil y la OIT creó las condiciones para la profundización de las relaciones de cooperación. En la Declaración conjunta firmada en junio de 2009, el Director General de la OIT, Juan Somavia y el Presidente, Luiz Inácio Lula da Silva reafirmaron su compromiso con un programa específico de cooperación que fijará la forma y los mecanismos de colaboración que se pondrá a disposición del país para contribuir a la aplicación de PNETD.

El Plan Nacional de Empleo y Trabajo Decente por lo tanto, constituye una referencia fundamental del nuevo marco de cooperación entre el Brasil y la OIT. Por el momento, la cooperación debe inscribirse en el desarrollo de un programa de cooperación técnica encaminada a la consolidación institucional del Brasil, en vista de la consolidación de mecanismos permanentes de coordinación en el ámbito de las políticas públicas, programas y acciones para la promoción del trabajo decente.

El Plan es también una referencia a la profundización de la cooperación Sur-Sur, de conformidad con el Acuerdo complementario firmado en marzo de 2009 al implementar un Programa de Aparcería de la OIT / Brasil, con el fin de apoyar la promoción de la Agenda de Trabajo Decente en otros Estados miembros de la OIT.

Uno de los principales retos a ser enfrentados con la perspectiva de un patrón de crecimiento, desarrollo inclusivo y sostenible es garantizar que el empleo se trata como un elemento central de las políticas públicas. Para ese fin, hay que desarrollar las condiciones técnicas necesarias para que el trabajo pueda ser incorporado como un objetivo de política económica. Un medidor de los resultados económicos con esta característica es el mecanismo indispensable para garantizar que el proceso de recuperación y el crecimiento económico sean acompañados por la recuperación y generación de más y mejores empleos.

Seguiremos empeñando esfuerzos en lograr que las recomendaciones de los Ministros de Trabajo relativas a los compromisos del G-20, con base en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Pittsburgh puedan reflejarse en acciones concretas con el fin de coordinar un esfuerzo global capaz de hacer que la recuperación económica sea acompañada por su equivalente en la generación de empleo.